



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°686-2023-MPP/A

Puno, 25 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que, el **CENTRO POBLADO DE ESCALLANI** que es parte del distrito de Capachica, Escallani se encuentra a la orillas del Lago Titicaca y en una franja pequeña los pobladores de este centro poblado han construido sus viviendas dando una hermosa vista, también es necesario exaltar las bondades que ofrecen sus hermosas playas que son visitadas por pobladores de toda la Región de Puno así como turistas nacionales y extranjeros que pueden observar de este Centro poblado sus tradiciones, cultura y sus bellas danzas típicas; conmemora su 15° aniversario de creación política este 25 de octubre del presente año y teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene como política saludar y felicitar la labor que desempeñan las Municipalidades Distritales en el bienestar de su jurisdicción;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación a la **CENTRO POBLADO DE ESCALLANI POR CONMEMORAR SU 15° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA** y por su intermedio al Sr. **BLAS HUANCA MAMANI - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DE ESCALLANI**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a toda su población.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al Sr. **BLAS HUANCA MAMANI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ESCALLANI DEL DISTRITO DE CAPACHICA, PROVINCIA DE PUNO**, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población en general.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de registro de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponte Ríos
ALCALDE